GRUPO FIDOTEC

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE POSIBLE FRAUDE DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA L.O.P.D. A COSTE CERO

Valladolid, 4 de noviembre de 2011

Estimado Sr./Sra. Presidente/a:

Una de las obligaciones normativas a cumplir por toda Clínica Dental es la relativa a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, que además vincula especialmente a las Clínicas por manejar datos de salud, especialmente protegidos.

Desde hace tiempo en Grupo Fidotec estamos recibiendo llamadas de clientes consultando sobre la posibilidad de realizar todo lo necesario para cumplir con la normativa en Protección de Datos con cargo a la bonificación en formación a disposición de todas las Empresas por parte de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo; y dicha consulta la realizan por haber recibido ofertas en este sentido.

Ante el número de consultas recibidas nos sentimos en la obligación de comunicar a todos los Colegios Profesionales de este sector la Nota Informativa que la Fundación Tripartita tiene incluida en su página web a través del siguiente enlace: http://www.fundaciontripartita.org/index.asp?MP=4&MS=105&MN=2&TR=A&IDR=11&id=458. Dicha Nota dice expresamente que **este hecho puede llegar a ser constitutivo de fraude**, de ahí la importancia de hacer llegar esta información a todos los Colegiados.

El texto íntegro de dicha Nota Informativa es el siguiente:

Utilización de bonificaciones para LOPD - Nota informativa

"Comunicado a las empresas que realizan formación para sus trabajadores, en previsión de errores en las bonificaciones relacionadas con la implantación de sistemas de protección de datos de carácter personal."

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo advierte a empresas y consultores, a todos los gestores de formación para el empleo del sistema de bonificaciones de ámbito estatal, sobre la existencia de entidades que de manera gratuita ofrecen servicios de implantación, auditoría y asesoría jurídica en materia de protección de datos de carácter personal, que en la práctica financian estos servicios con cargo al crédito asignado para la formación, un hecho que puede llegar a ser constitutivo de fraude.

El Real Decreto 395/2007 y la Orden Ministerial 2307/2007 establecen que este crédito está destinado exclusivamente a la realización de acciones formativas y permisos individuales de formación de los trabajadores.

La Fundación Tripartita ha iniciado un proceso de comprobación de los hechos y puesto en marcha los mecanismos de control oportunos, para constatar las bonificaciones practicadas y evitar en el futuro que las empresas beneficiarias que se bonifican por formación se vean implicadas en una cadena de errores, teniendo que devolver las cuantías bonificadas.

Las empresas que se bonifiquen por la contratación de servicios de implantación, auditoría y asesoría jurídica en materia de LOPD, deberán devolver los importes correspondientes y atenerse a las actuaciones pertinentes del Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Fundación Tripartita hace un llamamiento a todos los usuarios para que en caso de recibir alguna oferta de este tipo de servicios u otros de similares características, contacten con el servicio al cliente de la Fundación en: servicioalcliente@fundaciontripartita.org.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración o comentario relacionado con el contenido de la presente carta.

Muy atentamente,

Paseo Alfredo Basanta 1, Local · 47008 Valladolid · Tfno. 902 11 96 51 - Fax 983 24 70 34 · www.fidotec.com